

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.559

Miércoles 22 de Enero de 2020

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1713889

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección de Presupuestos

FIJA LOS MONTOS CORRESPONDIENTES AL AÑO 2020 DE LOS ARANCELES POR EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS ESTABLECIDOS EN LA LEY N° 20.129

(Resolución)

Núm. 10 exenta.- Santiago, 8 de enero de 2020.

Vistos:

Lo dispuesto en el artículo 14° de la ley N° 20.129; el oficio DP-002417-19, del 30 de diciembre de 2019, de la Comisión Nacional de Acreditación, y la resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, que regula las normas sobre exención del trámite de toma de razón.

Resuelvo:

Fíjense los siguientes aranceles para los procesos de acreditación y autorización conducidos por la Comisión Nacional de Acreditación correspondiente al año 2020.

Acreditación Institucional: Universidades e Institutos Profesionales		Aranceles 2020 UTM
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia de Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	351
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	351 Más 42 UTM por cada área adicional
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	351 Más 42 UTM por cada área adicional y más 18 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Acreditación Institucional: Evaluación Intermedia		
Acreditación Intermedia		220
Acreditación Institucional: Centros de Formación Técnica y FF.AA.		
Caso 1: Estándar (áreas obligatorias: Gestión Institucional y Docencia Pregrado)	Número de sedes menor o igual a dos	333
Caso 2: Estándar y adicional	Número de sedes menor o igual a dos	333 Más 39 UTM por cada área adicional en caso que corresponda
Caso 3: Estándar y adicional	Número de sedes igual o mayor a tres	333 Más 39 UTM por cada área adicional y más 17 UTM por cada sede igual o mayor a tres

CVE 1713889

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Acreditación de Carreras y Programas de Pregrado		
Caso 1: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta	Número de sedes menor o igual a dos	168
Caso 2: Carreras relacionadas presentadas de forma conjunta y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	168 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 3: Carreras presentadas de forma individual	Número de sedes menor o igual a dos	225
Caso 4: Carreras presentadas de forma individual y si se imparten en 3 sedes o más	Número de sedes igual o mayor a tres	225 Más 20 UTM por cada sede igual o mayor a tres
Caso 5: Carreras Arcusur	Número de sedes menor o igual a dos	256
Caso 6: Carreras Arcusur	Número de sedes igual o mayor a tres	256 Más 21 UTM por cada sede mayor o igual a tres
Por cada programa que conduzca a Titulaciones adicionales que requieran amplitud del comité tendrán un recargo de 42 UTM, por cada evaluador adicional.		
Aplicación Dictamen N° 69886N16 Contraloría General de la República		65
Acreditación de Programas de Postgrado (*)		Aranceles 2020 UTM
Caso 1: Programa de Doctorado		191
Caso 2: Programa de Magíster		200
Caso 3: Programa de Especialidad en el Área de la Salud		191
(*) Por cada programa que cuente con número de sedes mayor o igual a tres, tendrá un recargo de 20UTM, por cada sede.		

Anótese, comuníquese y publíquese.- Matías Acevedo Ferrer, Director de Presupuestos.